CONTRATO Nº 191/2014

CD Nº 21/2014 ADQUISICION DE MATERIALES QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CIRUMED

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 845 de fecha 27 de agosto de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED**, domiciliada en la Brasil Nº 944, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas** , con Cédula de Identidad N°738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº528 Esc. Nº455, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	00	350	10	1	99	16.510.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 277.592.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 21/14 ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, convocado por el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. N°845 de fecha 27 de agosto de 2014 y ampliada parcialmente por Resolución DGOC Nº 940 de fecha 16 de setiembre de 2014.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 02

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 7.865.000 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta y cinco mil).

ITÉM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ESTETOSCOPIO MANUAL	Estetoscopio Bi Auricular: Construcción acorde a normas internacionales ISO-CE. Estructura metálica liviana de aluminio con olivas auriculares de forma anatómica. Fonendoscopio con membranas de excelente sensibilidad. Para uso universal de tipo Littmann. Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. Manual de operación y servicio. Garantia de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantia debe ser cambiada por uno Estetoscopio nuevo.	UNIDAD	PANASCOPE	JAPON	5	165.000	825.000
2	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO	Esfigmomanómetro aneroide con manguito adulto / pediátrico: Construcción acorde a normas internacionales ISO/ CE. Manómetro de tipo reloj con indicación analógica de fácil lectura. Sistema de tubos que comunica el brazalete con el manómetro. Pera de goma con válvula de inflado de alta elasticidad y resistencia. Brazalete con cámara para tamaño adulto y pediátrico. Fácil limpieza y desinfección Principio de medición método Riva-Rocci y Korotkoff. Rango de medición de 0 a 300 mm. Hg. Manual de operación y servicio en español con calibración garantizada. Garantía de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantía debe ser cambiada por un Esfigmomanómetro nuevo.	UNIDAD	MAC (MAC-Check)/ PANASCOPE	JAPÓN	4	275.000	1.100.000
3	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO	Esfigmomanómetro aneroide para adulto: Construcción acorde a normas internacionales ISO/CE Manómetro de tipo reloj con indicación analógica de fácil lectura. Sistema de tubos que comunica el brazalete con el manómetro. Pera de goma con válvula de inflado de alta elasticidad y resistente. Brazalete con cámara para tamaño adulto. Fácil limpieza y desinfección Principio de medición método Riva-Rocci y Korotkoff Rango de medición de 0 a 300 mmhg. Manual de operación y servicio con calibración garantizada en español Garantía de 1 año, en caso de fallas durante el periodo de garantía debe ser cambiada por uno Esfigmomanómetro nuevo. ESTETOSCOPIO BI AURICULAR: Estructura metálica liviana de aluminio con olivas auriculares de forma anatómica. Fonendoscopio con membranas de excelente sensibilidad. Para uso universal tipo Littman Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. Manual de operación y servicio Garantia de 1 año.	UNIDAD	MAC (MAC-Check)	JAPÓN	20	297.000	5.940.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL								**7.865.000**

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1021017 del Banco regional S.A.E.C.A Original 02

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{V1= P^* (CMC/Co) -1\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: La Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA

- Orden de compra: Será emitida por la Dirección Administrativa – Dirección Biomédica de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Plazos de Entrega: 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.
Dirección: Yegros Nº 748 e/Herrera y F. R. Moreno.
Contacto: Lic. Iván Maciel, **Telf.**: 021 444.666/491.070, **email**: **direccionbiomedicadggies@gmail.com**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Dirección Biomédica de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada,** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento:** la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Setiembre de 2014.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED
Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. E. Sergio Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE